Ayuntamiento — En la villa de Caravaca a veinte y seis
dias del mes de mayo de mil y seiscientos y veinte y
cinco años estando en las salas del ayun
tamiento de la dicha villa el concejo justicia y regimiento de ella
como lo tienen de costumbre para haber y orde
nar las cosas del servicio de Dios nuestro señor y
bien de esta republica es a saber el señor don
Antonio de Aguirre teniente por su merced
y Alonso de Lez
y Dante Bernardo de Robles
y don Pedro Ximenez
y Gonzalo Gines de Gadea
y don Juan Melchor Godinez
y don Alonso Marin de Valcarcel
y don Francisco Salcedo Muro Moreno
Antonio de Quintanilla hidalgos regidores de esta villa

Vecindad — y presentose una petición de la vecindad de Juan Gonzalez pidiendo se le admita por vecino como de ella parece
que es la siguiente

Petición — Juan Gonzalez administrador
de la encomienda de esta villa digo que desde el año de
... con mi familia en la dicha
villa y tengo la cuenta de la villa y de la
de dicha encomienda y ...
... y pienso de permanecer en ella
con ánimo de ...
y aunque sin asistencia, administración y posesión de bienes
y continua habitación ...
... en ambos lugares ...
... ganados y procedidos de los diezmos de dicha
encomienda ...
... y ...
... perjudicar ni obstar a la vecindad
ni excepción de contribuciones